



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**Relatoría de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Educación
Lunes 29 de abril de 2013, 13:00 horas, Sala de Juntas de la Secretaría General**

Relatoría

Integrantes:

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez;
Mtro. Miguel Enrique Magaña Virgen;
Diego Arturo Zavala Trejo;
Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos, y

Comité de Apoyo:

Mtra. Mónica Almeida López, Coordinadora General Académica;
Lic. Roberto Rivas Montiel, Coordinador de Control Escolar;
Lic. Alex Rubalcaba Vizcarra, apoyo a la Coordinación de Control Escolar; y
Lic. Ana Inés Federico Castro, apoyo a la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado.

Orden del Día y Acuerdos:

1. **Proyecto de dictamen signado por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, para modificar la denominación del Curso Posbásico de Especialidad de Enfermería en Salud Materno Infantil, para quedar como Curso Posbásico de Enfermería en Salud Materno Infantil; y el resolutivo segundo del dictamen 21097, acerca de los requisitos de ingreso, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.**
 - 1.1 **ACUERDO.** Se aprueba el dictamen número I/2013/386, mediante el cual **PRIMERO.** Se modifica la denominación del Curso Posbásico de Especialidad de Enfermería en Salud Materno Infantil, para quedar como Curso Posbásico de Enfermería en Salud Materno Infantil, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud. **SEGUNDO.** Se modifica el resolutivo segundo del dictamen 21097, acerca de los requisitos de ingreso al Curso Posbásico de Enfermería en Salud Materno Infantil.
2. **Proyecto de dictamen signado por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, para modificar la denominación de la Especialidad en Enfermería en Salud Pública para quedar como Curso Posbásico de Enfermería en Salud Pública; y el resolutivo tercero del dictamen 1619, acerca de los requisitos de ingreso, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.**
 - 2.1 **ACUERDO.** Se aprueba el dictamen número I/2013/387, mediante el cual **PRIMERO.** Se modifica la denominación de la Especialidad en Enfermería en Salud Pública para quedar como Curso Posbásico de Enfermería en Salud Pública. **SEGUNDO.** Se modifica el resolutivo tercero del dictamen 1619, acerca de los requisitos de ingreso, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3. **Proyecto de dictamen signado por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, para modificar el resolutivo cuarto del dictamen I/2001/593, acerca de los requisitos de ingreso al Curso Posbásico de Administración y Docencia en Enfermería, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en el Centro Universitario del Sur y en el Sistema de Educación Media Superior.**
 - 3.1 **ACUERDO.** Se aprueba el dictamen número I/2013/388, mediante el cual se modifica el resolutivo cuarto del dictamen I/2001/593, acerca de los requisitos de ingreso al Curso Posbásico de Administración y Docencia en Enfermería, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en el Centro Universitario del Sur y en el Sistema de Educación Media Superior.

4. **Proyecto de dictamen signado por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, para modificar el resolutivo quinto del dictamen I/99/486, de los requisitos de ingreso al Curso Posbásico de Enfermería en Cuidados Intensivos, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y en el Centro Universitario del Sur.**
 - 4.1 **ACUERDO.** Se aprueba el dictamen número I/2013/389, mediante el cual se modifica el resolutivo quinto del dictamen I/99/486, de los requisitos de ingreso al Curso Posbásico de Enfermería en Cuidados Intensivos, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y en el Centro Universitario del Sur.

5. **Proyecto de dictamen signado por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, para modificar el resolutivo cuarto del dictamen I/2003/415, en cuanto a los requisitos de ingreso al Curso Posbásico de Enfermería en Geronto-Geriatría del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.**
 - 5.1 **ACUERDO.** Se aprueba el dictamen número I/2013/390, mediante el cual se modifica el resolutivo cuarto del dictamen I/2003/415, en cuanto a los requisitos de ingreso al Curso Posbásico de Enfermería en Geronto-Geriatría del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

6. **Proyecto de dictamen signado por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, para modificar el resolutivo quinto del dictamen I/2001/505, acerca de los requisitos de ingreso al Curso Posbásico de Enfermería en Nefrología del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.**
 - 6.1 **ACUERDO.** Se aprueba el dictamen número I/2013/391, mediante el cual se modifica el resolutivo quinto del dictamen I/2001/505, acerca de los requisitos de ingreso al Curso Posbásico de Enfermería en Nefrología del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

7. **Proyecto de dictamen signado por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, para modificar el resolutivo quinto del dictamen I/99/488, acerca de los requisitos de ingreso al Curso Posbásico de Enfermería Médico Quirúrgica, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en el Centro Universitario del Sur y en el Centro Universitario de los Altos.**
 - 7.1 **ACUERDO.** Se aprueba el dictamen número I/2013/392, mediante el cual se modifica el resolutivo quinto del dictamen I/99/488, acerca de los requisitos de ingreso al Curso Posbásico de Enfermería Médico Quirúrgica, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en el Centro Universitario del Sur y en el Centro Universitario de los Altos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

8. Proyecto de dictamen signado por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, para modificar el resolutive quinto del dictamen I/99/487, acerca de los requisitos de ingreso al Curso Posbásico de Enfermería Pediátrica, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en el Centro Universitario del Sur.

8.1 ACUERDO. Se aprueba el dictamen número I/2013/393, mediante el cual se modifica el resolutive quinto del dictamen I/99/487, acerca de los requisitos de ingreso al Curso Posbásico de Enfermería Pediátrica, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en el Centro Universitario del Sur.

9. Escrito signado por el C. Ruth Naomi Mariscales Medina, alumna de la Escuela Preparatoria Regional de Tlajomulco de Zuñiga, extensión San Agustín, quien solicita a la Comisión de Educación la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la UdeG.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien informa que de acuerdo a la revisión y análisis de historial académico, y del kardex obtenido del sistema SIAU, considera factible el solicitar a la Escuela le otorgue una nueva oportunidad, toda vez que su tránsito escolar ha sido regular y adeuda una sola materia.

9.1 ACUERDO. Habiendo procedido a la revisión y análisis del historial académico de la C. Ruth Naomi Mariscales Medina, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, y considerando que su tránsito escolar ha sido regular y adeuda una sola materia, recomiéndese a las autoridades del Sistema de Educación Media Superior que reconsideren la aplicación de la sanción y le permitan reincorporarse a sus estudios y concluir con su bachillerato.

9.2 ACUERDO. Asimismo, recomiéndese al Sistema de Educación Media Superior, que le sea asignado a la C. Ruth Naomi Mariscales Medina un tutor que de seguimiento al caso.

9.3 ACUERDO. Ante la incidencia de casos de alumnos de la Escuela Preparatoria Regional de Tlajomulco de Zuñiga, Extensión San Agustín, respecto de la aplicación de artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la UdeG, recibidos en esta Comisión de Educación; Recomendese a las autoridades del Sistema de Educación Media Superior, que en conjunto con las autoridades de la Escuela Preparatoria Regional de Tlajomulco de Zuñiga, revisen o propongan medidas de apoyo para los estudiantes que presenten problemática de índole económico o personal para llevar los cursos reprobados, así como de oferta académica en el mismo plantel.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 14:20 horas del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Educación.

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez

Mtro. Miguel Enrique Magaña Virgen

C. Diego Arturo Zavala Trejo

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

*original
expediente*

Acuerdo Rector General - Secretario General

Convocatoria y Orden del Día de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Educación del Consejo General Universitario del 29 de abril de 2013, a las 13:00 horas, a saber:

1. **Proyecto de dictamen** signado por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, para modificar la denominación del Curso Posbásico de Especialidad de Enfermería en Salud Materno Infantil, para quedar como Curso Posbásico de Enfermería en Salud Materno Infantil; y el resolutivo segundo del dictamen 21097, acerca de los requisitos de ingreso, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
2. **Proyecto de dictamen** signado por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, para modificar la denominación de la Especialidad en Enfermería en Salud Pública para quedar como Curso Posbásico de Enfermería en Salud Pública; y el resolutivo tercero del dictamen 1619, acerca de los requisitos de ingreso, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
3. **Proyecto de dictamen** signado por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, para modificar el resolutivo cuarto del dictamen I/2001/593, acerca de los requisitos de ingreso al Curso Posbásico de Administración y Docencia en Enfermería, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en el Centro Universitario del Sur y en el Sistema de Educación Media Superior.
4. **Proyecto de dictamen** signado por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, para modificar el resolutivo quinto del dictamen I/99/486, de los requisitos de ingreso al Curso Posbásico de Enfermería en Cuidados Intensivos, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y en el Centro Universitario del Sur.
5. **Proyecto de dictamen** signado por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, para modificar el resolutivo cuarto del dictamen I/2003/415, en cuanto a los requisitos de ingreso al Curso Posbásico de Enfermería en Geronto-Geriatría del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
6. **Proyecto de dictamen** signado por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, para modificar el resolutivo quinto del dictamen I/2001/505, acerca de los requisitos de ingreso al Curso Posbásico de Enfermería en Nefrología del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
7. **Proyecto de dictamen** signado por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, para modificar el resolutivo quinto del dictamen I/99/488, acerca de los requisitos de ingreso al Curso Posbásico de Enfermería Médico Quirúrgica, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en el Centro Universitario del Sur y en el Centro Universitario de los Altos.
8. **Proyecto de dictamen** signado por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, para modificar el resolutivo quinto del dictamen I/99/487, acerca de los requisitos de ingreso al Curso Posbásico de Enfermería Pediátrica, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en el Centro Universitario del Sur.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

9. **Escrito** signado por el C. Ruth Naomi Mariscales Medina, alumna de la Escuela Preparatoria Regional de Tlajomulco de Zuñiga extensión San Agustín, quien solicita a la Comisión de Educación la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la UdeG. **NOTA:** Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien informa que de acuerdo a la revisión y análisis de historial académico, y del kardex obtenido del sistema SIAU, considera factible el solicitar a la Escuela le otorgue una nueva oportunidad, toda vez que su tránsito escolar ha sido regular y adeuda una sola materia.

Autorizó

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Rector General y Presidente del Consejo General Universitario

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General y
Secretario del Consejo General Universitario

c.c.p. Archivo
ITBP/JAPR/jajh/absn